f SéNeCa(+)

PROGRAMA "JIMÉNEZ DE LA ESPADA" DE MOVILIDAD, COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN (PLAN DE ACTUACIÓN 2015)

Convocatoria de Ayudas a la Realización de Estancias Externas de Investigadores

PREGUNTAS FRECUENTES

1ª) ¿Cuál es el objeto de la convocatoria?

Financiar estancias en centros de investigación externos de reconocido prestigio, preferentemente extranjeros, de investigadores con experiencia acreditada vinculados a universidades y organismos de investigación de la Región de Murcia.

2ª) ¿Quién puede solicitar ayuda?

Los investigadores con grado de doctor vinculados a universidades y organismos de investigación de la Región de Murcia, y prevé dos modalidades:

Modalidad A. Investigadores sénior: investigadores con grado de doctor obtenido con anterioridad al 1 de enero de 2005. Los solicitantes deberán encontrarse participando en un proyecto de investigación financiado con cargo a programas financiadores competitivos por organismos o entidades distintos de aquél al que se encuentre adscrito. El proyecto deberá encontrarse en vigor a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Modalidad B. Investigadores júnior: investigadores con grado de doctor obtenido entre el 1 de enero 2005 y 31 de diciembre de 2013.

3ª) ¿Qué requisitos se han de cumplir?

Los solicitantes que concurran a la modalidad a) deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión, en el momento de la solicitud, del grado de doctor obtenido con anterioridad al 1 de enero de 2005.

b) Tener en el momento de la presentación de la solicitud y durante el periodo de realización de la estancia vinculación funcionarial o contractual docente o investigadora, a tiempo completo y con dedicación exclusiva con una universidad o centro de investigación público o privado sin ánimo de lucro radicado en la Región de Murcia. Si durante un profesor o investigador cambiase de centro de adscripción o concluyese su relación funcionarial o contractual con el mismo, la solicitud será excluida y, en caso de haber sido concedida, ésta será revocada.

c) Contar con una trayectoria investigadora consolidada, con aportaciones relevantes y recientes en la línea de investigación a desarrollar durante su estancia. La actividad propuesta deberá representar una contribución original, efectiva y significativa a la investigación del beneficiario.

d) No haber realizado una estancia en 2014 ó 2015 por medio de una ayuda concedida con cargo a la convocatoria "*Estancias Externas de Investigadores*" del Programa "*Jiménez de la Espada*" de la Fundación Séneca;

e) No contar con cualquier otra ayuda o fuente de financiación para la realización de la misma estancia.

Los solicitantes que concurran a la modalidad b) deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión, en el momento de la solicitud, del grado de doctor obtenido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2013.

b) Tener en el momento de la presentación de la solicitud y mantener durante el periodo de realización de la estancia vinculación funcionarial o contractual docente o investigadora, a tiempo completo y con dedicación exclusiva con una universidad o centro de investigación público o privado sin ánimo de lucro radicado en la Región de Murcia. Si un profesor o investigador cambiase de centro de adscripción o concluyese su relación funcionarial o contractual con el mismo, la solicitud será excluida y, en caso de haber sido ya concedida, ésta será revocada.

c) La actividad propuesta deberá representar una contribución original, efectiva y significativa a la investigación del beneficiario.

d) No haber realizado una estancia en 2014 ó 2015 por medio de una ayuda concedida con cargo a la convocatoria "*Estancias Externas de Investigadores*" del Programa "*Jiménez de la Espada*" de la Fundación Séneca;

e) No contar con cualquier otra ayuda o fuente de financiación para la realización de la misma estancia.

3ª) ¿Qué duración y condiciones debe reunir la estancia?

a) La estancia tendrá una duración de tres meses como mínimo y de seis como máximo, y deberá desarrollarse en el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2016.

b) Deberá desarrollarse en una universidad o centro de investigación extranjero de reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico de la actividad a realizar por el solicitante, con pleno sometimiento a sus normas de funcionamiento

c) Habrá de desarrollarse de forma ininterrumpida y en régimen de dedicación exclusiva, e implicará movilidad geográfica y académica, con cambio efectivo de residencia.

d) La estancia tendrá por objeto la realización de un trabajo de investigación original que ayude a la consolidación, impulso e internacionalización de líneas de investigación del beneficiario, y de la misma deberán resultar beneficios concretos para su desarrollo y resultados.

4ª) ¿A cuanto asciende la ayuda y qué prestaciones incluye?

a) Una dotación mensual de 2.250 € brutos.

b) Los gastos de viaje al centro de destino, en los términos y con los límites descritos en la Base Sexta de la convocatoria.

c) Un seguro de accidentes.

d) En los países europeos en los que la cobertura de asistencia sanitaria esté cubierta por la Seguridad Social los beneficiarios tendrán que solicitar y acreditar la tarjeta sanitaria europea. Cuando los beneficiarios pertenezcan al Régimen General de la Seguridad Social y el país de destino no sea de la Unión Europea, EEE o Suiza, tendrán derecho, a un seguro de asistencia sanitaria. Dicho seguro será contratado por la Fundación Séneca una vez notifique el beneficiario la fecha del viaje de ida. Cuando los beneficiarios pertenezcan a MUFACE disfrutarán de la asistencia sanitaria en el extranjero en los términos establecidos y cubiertos por su mutualidad.

5ª) ¿Hasta cuándo se puede presentar una solicitud?

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 14:00 horas del 4 de diciembre de 2015.

Las solicitudes que al día y hora de cierre del plazo de presentación no estén debidamente cumplimentadas y registradas de acuerdo con las instrucciones facilitadas en las bases de la convocatoria y en el formulario de solicitud online serán excluidas, de forma definitiva, del proceso de evaluación científico-técnica.

Se recomienda no agotar el plazo anteriormente citado en la cumplimentación y presentación de la solicitud.

6ª) ¿Cómo se solicita la ayuda?

Las solicitudes se realizarán telemáticamente, a través de la aplicación Web disponible en la dirección de Internet: http://www.fseneca.es. Si el solicitante no se halla ya registrado, tendrá que hacerlo seleccionando consecutivamente “zona privada+registro” situado en el cuadro “Nosotros” de la página principal, “Registro/Nuevo usuarios” y “SOLICITANTE”.

Una vez registrado, el solicitante tendrá acceso a la aplicación informática a través de la introducción de su número de usuario, clave de acceso y número de seguridad que aparece en pantalla, lo que le permitirá cumplimentar y presentar su solicitud y consultar, durante su tramitación, el estado de la misma.